



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° **090-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **18 de Enero del 2013**

VISTO:

El Informe N° 573-2012-SGL-GRI/GR.MOQ., con proveído de Gerencia

General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, el Gobierno Regional Moquegua ejecutó el proyecto con código SNIP N° 19669: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR CHOJATA, DISTRITO DE CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", ubicado en el Distrito de Chojata;

Que, de acuerdo al informe del visto, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza el informe de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR CHOJATA, DISTRITO DE CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", debidamente suscrito por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Moquegua; ejecutado en la modalidad de ejecución por administración directa, con inicio de obra el 03 de julio del 2008 y término del mismo el 30 de enero 2010;

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR CHOJATA, DISTRITO DE CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", se ejecutó con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Donaciones y Transferencias; su ejecución se sustenta en la solicitud de autoridades del Distrito para ejecutar obras de infraestructura de riego a fin de abastecer con recurso hídrico todas las áreas bajo riego del valle; en tal razón enmarcado el proyecto dentro del objetivo Estratégico Regional, de "Dinamizar las Actividades Económicas Productivas de la Región", cuya finalidad es incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria y los índices de productividad de la Región;

Que en mérito al informe de Liquidación del proyecto, de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua, se establece que el proyecto tuvo un gasto de ejecución financiera total de S/. 478,076.73 Nuevos Soles;

Que, la Comisión cumplió con el proceso de liquidación, siguiendo con las Normas Administrativas y Técnicas Contables, dadas para las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, elaborando el Informe de Liquidación Técnica Financiera, el mismo que cuenta con las autorizaciones convenientes, por lo que es procedente emitir resolución de aprobación;

Estando con las visaciones adecuadas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto con código SNIP N° 19669: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR CHOJATA, DISTRITO DE CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", ejecutado bajo al modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que en un (01) expediente anillado de fojas ciento treinticinco (135) forma parte de la presente resolución.

|                       |   |                              |
|-----------------------|---|------------------------------|
| GASTO FINANCIERO      | : | S/. 477, 806.73 Nuevos Soles |
| GASTO PATRIMONIAL     | : | S/. 270.00 Nuevos Soles      |
| GASTO TOTAL EJECUTADO | : | S/. 478, 076.73 Nuevos Soles |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Finanzas efectúe la Rebaja Contable, tomando en consideración el detalle del Artículo Primero.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora: Gerencia Regional de Infraestructura, elabore el informe de CIERRE en aplicación de la R.D. N° 003-2011-EF/68.01, Directiva General del SNIP, en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la entidad.



**090-2013-GR/MOQ.**

**18 de Enero del 2013**

ARTICULO CUARTO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MAVC/P GR M  
JCCC/DRAJ  
evm



**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**  
*[Handwritten Signature]*  
**ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO**  
PRESIDENTE REGIONAL